



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Técnica, la Dirección de la **Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat**, Convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Docentes de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2023 – ENERO 2024**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ
CAMPUS: BOCA DEL RÍO
ÁREA: TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA

HORAS	MATERIA O EXPERIENCIA EDUCATIVA	BLOQUE	NRC	PLAZA	HORARIO*					TIPO DE CONTRATACIÓN	PAP
					L	M	M	J	V		
3	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL		99747	17768	---	---	10:00 / 10:59	---	9:00 / 10:59	IOD	1
3	ENTORNO Y SOCIEDAD		11734	17764	17:00 / 17:59	---	---	14:00 / 15:59	---	IOD	2
3	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA		14791	17762	---	13:00 / 13:59	---	---	9:00 / 10:59	IOD	3
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: SISTEMAS DE PROYECTOS		14772	17810	9:00 / 12:59	---	9:00 / 11:59	9:00 / 11:59	---	IOD	4
3	INSTALACIONES SOSTENIBLES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES		14599	17761	---	14:00 / 14:59	---	12:00 / 13:59	---	IOD	5
6	TALLER DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS PREELIMINARES		14773	17782	---	10:00 / 12:59	---	---	11:00 / 13:59	IOD	6
5	COSTOS Y PRESUPUESTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS		20122	17778	13:00 / 15:59	13:00 / 14:59	---	---	---	IOD	7
3	ARQUITECTURA Y CIUDAD: PRINCIPIOS DE DISEÑO URBANO Y SOSTENIBLE		20123	17753	16:00 / 16:59	---	14:00 / 15:59	---	---	IOD	8
6	TALLER DE CONSTRUCCION: ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		20166	17795	---	15:00 / 16:59	---	14:00 / 15:59	15:00 / 16:59	IOD	9
6	TALLER DE CONSTRUCCION: ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		20168	17779	---	15:00 / 16:59	---	14:00 / 15:59	15:00 / 16:59	IOD	10
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO DETALLES		24025	17800	16:00 / 19:59	---	16:00 / 18:59	---	16:00 / 18:59	IOD	11
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO DETALLES		24028	17798	16:00 / 19:59	---	16:00 / 18:59	---	16:00 / 18:59	IOD	12



4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ARQUITECTURA		24033	32333	---	---	---	14:00 / 15:59	14:00 / 15:59	IOD	13
3	COSTOS DIGITALES		23329	32334	---	---	14:00 / 14:59	12:00 / 13:59	---	IOD	14
4	PROGRAMACIÓN DE OBRA: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL		92907	17776	18:00 / 19:59	17:00 / 18:59	---	---	---	IOD	15
6	DISEÑO URBANO REGENERACIÓN		24646	17787	13:00 / 14:59	14:00 / 15:59	18:00 / 19:59	---	---	IOD	16
4	PRÁCTICAS PROFESIONALES		92911	17777	---	---	---	14:00 / 15:59	16:00 / 17:59	IOD	17

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1.-INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

2.-ENTORNO Y SOCIEDAD

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o geografía; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, geografía, diseño, gestión, procesos y expresión gráfica, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

3.-DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

4.-DISEÑO ARQUITECTÓNICO: SISTEMAS DE PROYECTOS

Licenciatura en Arquitectura; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

5.-INSTALACIONES SOSTENIBLES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

6.-TALLER DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS PREELIMINARES

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño, vías terrestres, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

7.-COSTOS Y PRESUPUESTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.



8.-ARQUITECTURA Y CIUDAD: PRINCIPIOS DE DISEÑO URBANO Y SOSTENIBLE

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

9.-TALLER DE CONSTRUCCION: ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño, interiorismo o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

10.-TALLER DE CONSTRUCCION: ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño, interiorismo o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

11.-DISEÑO ARQUITECTÓNICO DETALLES

Licenciatura en Arquitectura; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

12.-DISEÑO ARQUITECTÓNICO DETALLES

Licenciatura en Arquitectura; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

13.-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ARQUITECTURA

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, diseño, territorio, sustentabilidad, gestión, procesos y expresión gráfica, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

14.-COSTOS DIGITALES

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE y manejo de software especializado en costos.

15.-PROGRAMACIÓN DE OBRA: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

16.-DISEÑO URBANO REGENERACIÓN

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño, gestión o ejecución de obra urbana.

17.-PRÁCTICAS PROFESIONALES

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección. Gral. de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2023 – enero 2024, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C). CRITERIOS GENERALES:

1. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D). DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **05 de julio de 2023** en horario de 09:00 a 16:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **jueves 06 de julio de 2023**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta de Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia de AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centro de Idiomas y Auto acceso), previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de designación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Boca del Río, Ver., 05 de julio de 2023

M.C. JESÚS MARTÍN SANTAMARÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL HÁBITAT



Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
de la Construcción
y el Hábitat